



**UNAH**

VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

*Año Académico 2016 - "José Cecilio del Valle"*

Tel: 2232-2110 ext. 201  
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

**CIRCULAR VRA-No.023-2016.**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"  
19 de diciembre de 2016.

**Señores/as**

- RECTORÍA
- VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.
- DECANOS Y DECANAS DE FACULTADES
- DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
- DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (DEGT)
- JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
- COORDINADORES (AS) DE CARRERA
- COMISIONADO UNIVERSITARIO
- COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Estimados (as) señores (as):

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO No. 2414-253-2011 del Consejo de Educación Superior y a las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante las cuales se dispuso dar oportunidad de reingreso a los alumnos que perdieron su estatus de estudiantes regulares del nivel superior, en virtud de no haber alcanzado los índices de permanencia vigentes en la UNAH: 40% para los estudiantes cuenta 2014 y años anteriores, y 60% para las cuentas 2015 en adelante; la Vicerrectoría Académica en consenso con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, emite los siguientes requisitos y regulaciones para la readmisión de este sector estudiantil a la UNAH.

**REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES CON BAJO ÍNDICE ACADÉMICO QUE SOLICITEN REINGRESO A LA UNAH A PARTIR DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2017.**

1. Para estudiantes con CUALQUIER NÚMERO DE CUENTA: tener un índice académico global entre 30 y 59%.
2. No haber ingresado a la UNAH por el término mínimo de un período académico, debido a su bajo índice académico.



**UNAH**

VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2016 - "José Cecilio del Valle"

Tel: 2232-2110 ext. 201  
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

3. **Haber cursado y aprobado las cuatro asignaturas generales** establecidas en los planes de estudio (Español, Sociología, Filosofía e Historia de Honduras); de no haberlas cursado o aprobado, es obligatorio cursarlas en la modalidad en línea una vez que se apruebe su readmisión.
4. Hacer formal solicitud, cumpliendo todos los pasos establecidos, en la página de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción [www.registro.unah.edu.hn](http://www.registro.unah.edu.hn). Las solicitudes se harán en las fechas establecidas en el Calendario Académico de la UNAH.
5. Firmar ficha de Compromiso en la VOAE. Al estudiante que no firme la Ficha de Compromiso, NO se le habilitará la matrícula.

**Regulaciones:**

- a) La Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, creará una categoría especial para los estudiantes readmitidos, a fin de facilitar su seguimiento.
- b) Los estudiantes readmitidos tendrán matrícula condicionada, hasta que alcancen el índice académico global de 40% para las cuentas 2014 y anteriores, y del 60% para las cuentas 2015 en adelante; y deberán tener asesoría en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) hasta que salgan de la condición de estudiantes en riesgo. Podrán matricular un máximo de doce (12) U.V. y un mínimo de ocho (8) U.V.
- c) Los estudiantes readmitidos que quieran realizar Cambio de Carrera, deberán cumplir lo establecido en el artículo 171 de las Normas Académicas de la UNAH.
- d) Durante un año académico regular de matrícula condicionada, los estudiantes no podrán solicitar cancelación excepcional de asignaturas.
- e) La VOAE diseñará con las Coordinaciones de Carrera, un programa de seguimiento para estos estudiantes.

PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2017, LOS ESTUDIANTES PODRÁN INGRESAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA WEB, EL 9 y 10 DE ENERO DE 2017.



**Dra. Rutija Calderón**  
Vicerrectora Académica

Cc: Archivo

Dcs16/CIRC.MEMOS/ CIRCULAR 0029. ESTUDIANTES READMITIDOS.2017. Susana